

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO, CONVOCADO POR ORDEN 456/2021, DE 13 DE OCTUBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, PARA EL ACCESO AL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, ESCALA SUPERIOR DE EMPLEO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LOS AÑOS 2017 Y 2018 (BOCM NÚMERO 297, DE 14 DE DICIEMBRE Y BOCM NÚMERO 303, DE 20 DE DICIEMBRE, RESPECTIVAMENTE).

De conformidad con lo expresado en el artículo 63 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), y de acuerdo con lo dispuesto en la base séptima de la citada Orden 456/2021, de 13 de octubre, por parte del Tribunal Calificador se comunica a ese Centro directivo, para que proceda a su publicidad mediante la exposición en los tablones de anuncios, la convocatoria correspondiente a la sesión de lectura del segundo ejercicio del proceso selectivo del próximo día 3 de junio de 2024, todo ello en los términos que se detallan a continuación:

- Día: Lunes, 3 de junio de 2024
Hora: 16:30
Lugar: D.G DE JUVENTUD sita en C/General Díaz Porlier, 35 – 7ª planta de Madrid

TURNO LIBRE

ASPIRANTES CONVOCADOS		
TURNO/CUPO (*)	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE
L	CELEMIN MENA, BELEN	***5384**

(*) Turno/Cupo: L: **Turno Libre**

La aspirante habrán de presentar inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá la realización de la lectura del citado ejercicio a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección y calificación del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal Calificador.

En Madrid, a 28 de mayo de 2024
Firmado digitalmente por: AREAS GONZALEZ LORENA
Fecha: 2024.05.28 17:18
La Secretaria del Tribunal